

Usuario del puerto

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

Internacional

Persona natural o jurídica que de forma intermedia o final utiliza sus infraestructuras e instalaciones o recibe suministros o servicios portuarios, para el efecto:

- Se entiende por usuario intermedio, al que presta servicios a las naves, a las cargas, de actividades logísticas y marinas;
- Se entiende por usuarios finales a los dueños de las naves, de las cargas de comercio nacional e internacional y a los usuarios de las marinas y los pasajeros.